



30141

R. 2148109
✱

EXORTACION PASTORAL

DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR

DON JUAN GARCÍA BENITO,

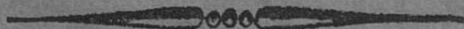
OBISPO DE TUY,

DIRIGIDA Á TODOS SUS DIOCESANOS,

HACIÉNDOLES VER LA NECESIDAD Y UTILIDAD DE LA
ERECCION Y CONSTRUCCION

DE UN SEMINARIO CONCILIAR

en la Capital del Obispado, para la educacion de los
jóvenes que se dedicaren al Estado eclesiástico, y per-
suadiéndoles al mismo tiempo, que le ayuden con
sus auxilios y dones voluntarios para efectuar
la fabrica del Edificio.



SANTIAGO:

Oficina de D. Juan Francisco Montero,
año de 1825.

R. J. R. 1912

EXHIBIT A

CONTRATO DE ALQUILER

ONCE DE JULIO DE 1912

ENTRADA A FOMOS SUS DICCIONARIO

REAGIR POR UN VINO LA NECESIDAD Y LA NECESIDAD

REAGIR Y CONSTRUCCION

DE UN SEMINARIO COMUNITARIO

En el Centro de Estudios de la Universidad de Chile, en la ciudad de Santiago, Chile, a los once dias del mes de Julio de 1912, se celebró una reunion de los señores don Juan Garcia Reyes y don Juan Garcia Reyes, con el fin de celebrar un contrato de alquiler de un local para la instalacion de un Seminario Comunitario, y como consecuencia de lo anterior se suscribió el presente contrato.

CONTRATO DE ALQUILER

NOS D. JUAN GARCÍA BENITO
por la gracia de Dios y de la Santa Si-
lla Apostólica, Obispo de Tuy, del
Consejo de S. M. &c. &c.

*A nuestros Venerables hermanos el Dean
y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral: á
los Abades, Curas, Beneficiados y demas Ecle-
siásticos de la Diócesis: y á todos nuestros ama-
dos Diocesanos seculares, así nobles como no no-
bles, pobres ó ricos, de cualquiera clase y condi-
cion que sean, paz, salud y gracia en N. S. Je-
sucristo, que es verdadera salud.*

Si en todos tiempos ha considerado la Iglesia de absoluta necesidad la ereccion de escuelas eclesiásticas, ó Seminarios de Clerigos, para á los que se dedican á este sublime estado, sean formados en la virtud desde sus mas tiernos años, no se dejen arrastrar de los deleites mundanos, y puedan adquirir en ellos la ciencia necesaria al exacto desempeño de las sagradas funciones del santo ministerio á que se destinan; no dudamos asegurar, amados hermanos é hijos nuestros, que en los presentes lo son mucho mas, atendida por una parte la espantosa relajacion de las costumbres, y por otra la falta harto general de aquella sólida y piadosa instruccion tan necesaria como indispensable en el clero para enseñar á los pueblos, y oponerse al torrente de la iniquidad, condimentándolos con la sal de la divina palabra, y edificándolos con los buenos ejemplos de una vida santa, sin la cual es poco fructuosa, cuando no sea del

todo inútil, la predicacion. Y ¿como podrán conseguirse estos saludables frutos, si no se plantan, cuidan y riegan los árboles que han de producirlos? Ninguno de vosotros puede desconocer esta verdad; porque nadie ignora que las buenas plantas no se consiguen sin buenos semilleros, y que por lo mismo es absolutamente necesario cuidar de estos, para conseguir y disfrutar de aquellas.

Bien convencidos de esta constante y evidente verdad los Padres del Santo Concilio de Trento, mandaron en el cap. 18. de la Ses. 23. de *Reformatione*, que en todas las diócesis se estableciesen seminarios de educacion eclesiástica en donde no los hubiese, para que en ellos se instruyesen en la disciplina eclesiástica aquellos jóvenes, que se dedicasen al ministerio de la Iglesia, fundando su sábio y prudentísimo mandato en la misma razon que dejamos insinuada: es decir, en que sin estos piadosos semilleros (pues no son otra cosa los seminarios eclesiásticos) es muy difícil, cuando no sea imposible que las tiernas plantas de la juventud, que se dedican al servicio del Señor en el ministerio eclesiástico, se crien bien y produzcan á su debido tiempo los saludables frutos, que tanto interesan en lo espiritual y temporal al pueblo cristiano; porque «siendo inclinada la adolescencia» (dicen los citados Padres) á seguir los deleites mundanales, si no se la dirige rectamente, y no perseverando jamas en la perfecta observancia de la disciplina eclesiástica sin un grandísimo y especialísimo auxilio de Dios, á no ser que desde sus mas tiernos años, y antes que los hábitos viciosos lleguen á dominar todo el hombre, se les dé crianza conforme á la piedad y «religion»: ordena por lo mismo el Santo Concilio, que en todas las Iglesias metropolitanas y Catedrales se erijan seminarios, para que en ellos se instruyan en la disciplina eclesiástica y se eduquen religiosamente todos los jóvenes que se destinaren al clero, si fuere posible, ó al

5

ménos cierto número de estos, así de la ciudad como de la diócesis, según las facultades de aquellas y la estension de estas, á fin de que instruidos en la ciencia de los Santos, puedan despues enseñarla al pueblo cristiano, condimentándole con la sal divina de las Santas Escrituras, Concilios y Padres, y preservarle por este tan oportuno como necesario medio, de la corrupcion en que facilmente podria sumergirse, faltándole la indispensable instruccion de sus obligaciones religiosas, morales y politicas, si no tuviesen dignos maestros que se las enseñasen. ¿Y como habrá estos, si antes no se forman mediante una constante aplicacion y práctica en la citada ciencia? No alcanzamos como pueda esto verificarse; pero sabemos que para enseñar á otros, es indispensable estudiar mucho, lo cual no se consigue sin una continua y constante aplicacion; porque de lo contrario vendrá á ser un ciego el que guie á otro, y ambos á precipitarse en el hoyo de su eterna perdicion.

Penetrado á vista de estas consideraciones de la inesplicable importancia del establecimiento de un seminario en nuestra diócesis, y de las ventajas que necesariamente ha de proporcionar á todos nuestros amados diocesanos, sean ricos ó pobres, nobles ó plebeyos, hemos procurado proporcionársela desde nuestro ingreso en el Obispado, practicando al intento cuantas diligencias y oficios nos han sido posibles y parecido oportunos: oficios, que hasta ahora habian sido inútiles, y así lo confesamos humillados en la presencia del Señor, reconociéndonos indigno del consuelo que hubiéramos experimentado en ser el instrumento para la ejecución de una obra tan santa y tan recomendada por su Iglesia, no solo como útil, sino como necesaria para su mejor servicio. Pero no obstante, teniendo presente que aunque no quiso Dios que el Rey David le edificase el templo, en que su Santo Nombre habia de ser adorado, no solo

por su pueblo escogido, sino tambien por los gentiles mismos, y en cuyo tabernáculo habian de guardarse las tablas de la Ley, para que no se olvidase, y para consultarla en las dudas que pudiesen ocurrir acerca de su verdadera inteligencia; sin embargo no le prohibió ni impidió que juntasen y preparasen muchos de los materiales necesarios para su construccion, como en efecto lo ejecutó: asi nosotros, siguiendo el ejemplo del Profeta Rey, hemos creido no deber desistir de la empresa, ni dejar de procurar para su egecucion todos aquellos medios y arbitrios que fueren necesarios para ella, poniendo enteramente en Dios nuestra confianza, y dejando á su infinita providencia todo lo demas.

Con este objeto compramos á foro en el año pasado de 1819 la casa y huerta que en el sitio de la corredera pertenecia en esta ciudad al Excmo. Señor Marques de Mos: sitio capaz, proporcionado, y en cuya adquisicion hemos reconocido y reconocemos un especial beneficio de Dios, asi por ser el mejor de la ciudad, como por la facilidad con que se han removido los obstáculos que desde el principio se presentaron, y hubieran impedido su adquisicion. Practicada esta diligencia, esperábamos una tal cual mejora de circunstancias que nos proporcionase el cumplimiento de nuestros deseos: y en efecto Dios, que vela sobre la suerte de sus criaturas, despues de tantas turbulencias y trabajos como ha padecido nuestra España en esta última época de desgracias, se ha dignado restablecer en ella el orden de que la habia privado un gobierno revolucionario: y sentado el Rey N. S. en el augustó Trono de sus mayores con el lleno de su Soberano poder, entre otras sábias y piadosas disposiciones que el paternal amor á sus vasallos le ha sugerido, tuvo á bien dictar para nuestro consuelo la Real órden siguiente, que se nos comunicó por el Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho

universal de Gracia y Justicia con fecha de 30 de Octubre último.

»G. y J. = Ilmo. Señor = Con el fin de uniformar
 »la instruccion y educacion pública, y alejar de las es-
 »cuelas el desorden y las perniciosas doctrinas que in-
 »trodujo en ellas el gobierno revolucionario para destruir
 »la religion de nuestros padres y las leyes fundamen-
 »tales de la Monarquía, ha tenido á bien el Rey N. S.
 »mandar se observe en todo el Reino un nuevo plan li-
 »terario de estudios y arreglo general de Universidades,
 »que será comunicado á V. I. oportunamente. Y deseando
 »S. M. que la supresion que en él se hace de algunos
 »de estos establecimientos por convenir asi al bien ge-
 »neral, no perjudique á la educacion y enseñanza del
 »clero; teniendo presente al mismo tiempo que fueron
 »infestados tambien de aquel contagio algunos de los
 »seminarios conciliares destinados á este importante ob-
 »jeto, y en donde deben formarse buenos Párrocos y
 »dignos Sacerdotes que puedan dar ejemplos de una vir-
 »tud sólida y cristianamente ilustrada; se ha servido re-
 »solver que los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos se
 »dediquen con el mayor esmero á restablecer en estos
 »seminarios la rígida disciplina que los hizo célebres an-
 »tes de los calamitosos tiempos de la revolucion; y que
 »en las diócesis en donde todavía no se han establecido
 »en cumplimiento de lo preceptuado en el Santo Conci-
 »lio de Trento, ses. 23, cap. 18 de *Reformatione*, y
 »en las leyes que comprende el tit. 11 lib. 1.º de la No-
 »vísima Recopilacion, procedan á erigirlos los respecti-
 »vos Prelados con la brevedad posible, procurando ven-
 »cer todos los obstáculos que se opongan á la egecucion
 »de esta saludable medida, en que tanto se interesa el
 »bien espiritual y temporal de los vasallos de S. M. = De
 »su Real orden lo comunico á V. I. para su intelligen-
 »cia y cumplimiento en la parte que le corresponde. =

»Dios guarde á V. I. muchos años. San Lorenzo 30 de
»Octubre de 1824. = Francisco Tadeo de Calomarde. =
»R. Obispo de Tuy.»

Esta providencia de un Rey el mas celoso y cristiano, no pudo menos de renovar en nuestro corazon el dolor que siempre nos ha acompañado al ver era esta una de las diócesis en que se lloraba la falta de un establecimiento tan necesario. En medio de nuestros continuos males, y sin embargo de nuestra avanzada edad, no pudimos mirar con indiferencia ocasion tan oportuna para procurar por cuantos recursos nos fuese asequible, la realizacion de nuestros constantes votos, lisonjeándonos de hallar en el legítimo Gobierno restablecido, toda proteccion y amparo.

No nos ha engañado nuestra esperanza, pues que en 4 de Noviembre siguiente se nos ha comunicado otra Real orden de la misma fecha, por la cual S. M. entre otras cosas se ha servido mandar, que los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos, en cuyas diócesis existen seminarios conciliares, que no hubiesen gozado hasta entonces del beneficio de incorporacion, acudiesen á pedirla á S. M. por el conducto del Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia dentro de treinta dias para la Universidad mas inmediata, ó manifestar á la que lo estuviesen.

Mas ¿como habíamos de acudir á S. M., amados hijos nuestros, con esta súplica, no habiendo seminario en cuyo favor pudiésemos pedir la incorporacion? Este era nuestro mayor sentimiento y la pena que mas nos afligia. Sin embargo creímos oportuno dirigir á S. M., animado siempre de la mas dulce confianza, la exposicion siguiente =

»SEÑOR = El Obispo de Tuy á V. M. con el debido
»respeto. espone: que teniendo presente lo preceptuado
»por el Santo Concilio de Trento en la sesion 23, cap. 18
»de *Reformatione*, y lo que previenen las leyes com-

»prendidas en el tit. 11, lib. 1.^o de la Novis. Recop.,
 »ha sido una de sus primeras atenciones luego que se
 »encargó de esta diócesis el proporcionarla un semina-
 »rio conciliar para la educacion y enseñanza del Clero,
 »la cual estaba y está considerablemente atrasada por su
 »falta, que cada vez es mas visible en sus efectos.”

»Ha practicado el esponente muchas diligencias para
 »conseguir el remedio de este mal que tanto perjudica
 »al bien de la Religion y del Estado; mas todas ellas
 »han quedado hasta ahora sin efecto por lo difícil de
 »las circunstancias y la penuria de los tiempos pasados.
 »Clamó diferentes veces al glorioso Padre de V. M.,
 »pero no tuvo el consuelo de ver realizados sus deseos;
 »pues aunque su Real piedad estaba penetrada de lo in-
 »terésante del objeto, la crítica situacion de las cosas
 »no habrá permitido que aquellos saliesen á luz.”

»En el dia, Señor, la falta de un Seminario en
 »esta capital de Provincia y Obispado, es tanto mas re-
 »parable y dolorosa, cuanto en la última época de la
 »revolucion se ha desatado el libertinage hasta el des-
 »caro, y es indispensable que haya Eclesiásticos instrui-
 »dos que se opongan al torrente de males que ha pro-
 »pagado el espíritu del error, cuyos tristes resultados se
 »están palpando todos los dias. Esto de ningun modo
 »se conseguirá mejor, que por medio de la ereccion de
 »dicho establecimiento, en el cual puedan formarse Pár-
 »rocos dignos y Sacerdotes útiles, educados segun el es-
 »píritu de la Iglesia.”

»A pesar de cuantos obstáculos se han opuesto á la
 »realizacion de una obra tan recomendable, nunca pudo
 »el esponente perder de vista su necesidad demasiado
 »urgente, y por lo mismo compró á foro hace ya al-
 »gunos años el palacio que en esta ciudad poseía el Excmo.
 »Sr. Marques de Mos, con ánimo de destinarle al fin
 »indicado. La espaciosa capacidad de este edificio, su

»localidad y mas circunstancias que en él concurren,
 »le hacen suficiente, sino para presentar el aspecto de
 »una obra acabada y brillante, por lo menos para poder
 »desde luego erigirse en Seminario, sin necesidad de
 »mucho trabajo y espensas; dejando al tiempo lo que
 »no puede facilitarse en el momento.»

»El Obispo de Tuy, estimulado vivamente por las
 »sábias y piadosas disposiciones de V. M. de 30 de Oc-
 »tubre último y 4 del corriente mes, no puede menos
 »que elevar á vuestra Soberana consideracion sus senti-
 »mientos; y á fin de poder cumplir con lo prevenido
 »en la primera, á V. M. rendidamente

»Suplica se digne otorgarle su Real permiso para
 »poder dedicar desde luego al efecto espresado el refe-
 »rido palacio, planteando en él el Seminario conciliar,
 »en el cual se observará exacta y plenamente lo preve-
 »nido en el plan general literario que ha de regir en to-
 »das las Universidades, Colegios y Seminarios del Reino,
 »y acaba de comunicársele al efecto: como tambien que
 »al que se erija en esta ciudad tenga á bien V. M. con-
 »cederle el beneficio de incorporacion á la Real Univer-
 »sidad de Santiago; sin perjuicio de quedar á cargo del
 »suplicante el acordar y proponer á V. M. oportunamen-
 »te no solo las constituciones que deban observarse, mas
 »tambien en union con su Cabildo y Clero, los arbi-
 »trios que sea preciso adoptar para su conservacion y
 »aumento, conforme á lo dispuesto en el Santo Con-
 »cilio de Trento.»

»Dios guarde la C. R. P. de V. M. muchos años para
 »hacer la felicidad del Estado, y promover el bien de la
 »Religion y de la Iglesia.=Tuy 20 de Noviembre de
 »1824.=Señor=A. L. R. P. de V. M.=Juan Obispo de Tuy.»

Esta reverente esposicion tuvo en la consideracion
 de S. M. la benigna acogida que nos prometíamos, ha-
 biéndose dignado acceder á los dos puntos que compren-

de, segun se infiere de la Real órden de 25 de Diciembre último, que se nos comunicó no solo por la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia, sino tambien por el Excmo. Señor Gobernador del Consejo Real, cuyo tenor es el siguiente=

„Gracia y Justicia=Ilmo. Señor=Al Señor Gobernador del Consejo Real digo con esta fecha lo que sigue=Excmo. Señor=Ha recurrido á S. M. el R. Obispo de Tuy haciendo presente la falta que hay en su diócesis de un Seminario conciliar: que deseando proporcionar Eclesiásticos dignos é instruidos que puedan oponerse al torrente de males que ha propagado el espíritu de error, ha comprado el palacio que era del Marques de Mos, y concluye suplicando que S. M. se digne concederle lo destine á dicho objeto, con la gracia de que quede incorporado á la Universidad de Santiago, sin perjuicio de proponer las constituciones y arbitrios que prescribe el Santo Concilio de Trento; enterado de todo S. M., se ha servido acceder á la solicitud del R. Obispo de Tuy en todos sus extremos. De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y demas fines convenientes.=Y de la misma lo traslado á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.=Dios guarde á V. I. muchos años Palacio 25 de Diciembre de 1824=Francisco Tadeo de Calomarde.=Al R. Obispo de Tuy.”

He aquí, amados hijos nuestros, realizados en parte nuestros sinceros y constantes votos, pues esta piadosa y Real disposicion, que recibimos con inesplicable consuelo, vá á ser como la llave que franquee á vuestros hijos y su posteridad las puertas de su ventura, cerradas hasta ahora por diversos é insuperables inconvenientes. Celoso de que comiencen á espermentarse con la brevedad posible los incalculables bienes que debe proporcionar una medida de tanto acierto, hemos espedido

un auto con fecha de 18 de Enero último, erigiendo en Seminario conciliar la casa de que dejamos hecho mencion en el discurso de esta carta, bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Asuncion y San Pedro Gonzalez Telmo, nuestros ínclitos Patronos. Y en su consecuencia dimos y continuamos dando las disposiciones oportunas para que dicho edificio se habilite desde luego y ponga en aptitud de poder servir cómodamente al interesante objeto de su destino, á fin de que en el San Lucas de este año pueda darse en él principio á los estudios con arreglo en todo al plan general literario, mandado observar por S. M. en todas las Universidades, Colegios y Seminarios del Reino.

El número de seminaristas se designará por ahora segun lo que dé de sí el edificio referido, pues bien conoceis que esta nuestra determinacion no tiene un objeto permanente, sino interino y solo duradero hasta que llegue á plantearse el edificio principal, que deberá construirse con la capacidad suficiente para tener en su recinto el número de jóvenes que se considere regular, atendida la estension de este Obispado: en cuya proporcion se señalarán los arbitrios que se contemplen necesarios para sostener el establecimiento, dotarle, satisfacer á los Catedráticos su asignado y mas que fuere preciso. La empresa tal vez parecerá casi imposible á algunos, y acaso no faltarán otros que la tengan por temeraria, atendidas las calamidades de los presentes tiempos. No estrañarémos semejantes juicios en todos aquellos que la consideraren y miraren con solos los ojos materiales del cuerpo, y se gobernaren por las reglas de la prudencia humana; pero tambien aseguramos, que pensarán y obrarán de bien diferente modo los que la consideraren y miraren con los del alma, y nivelaren sus pensamientos y acciones á las reglas de la fe y de la religion. Asi lo hicieron los Israelitas en el desierto,

cuando le mandó Dios por medio de Moysés que le construyesen un Tabernáculo, en que se depositasen las Tablas de la Ley que acababa de darles en el monte Sinai, el Maná, con que tan milagrosamente y por tantos años los habia alimentado, y la Vara del gran Sacerdote Aaron. En efecto, aquel pueblo errante no tenia entónces posesiones que les produgesen rentas algunas, ni mas bienes que algunas pocas alhajas tomadas de órden del mismo Dios á los Egipcios, que tanto los habian afligido al tiempo de su salida de aquel reino: y sin embargo ni se arredra, aunque conoce bien lo grande y costoso de la empresa, ni se detiene un solo momento á cotejarla con la escasez y falta de medios. Y esto ¿por qué? Porque la miró con solos los ojos de la fe, y con ella desaparecieron los obstáculos: obstáculos que le hubieran parecido insuperables, si los hubiera mirado con los ojos de la prudencia humana, y que no solo no impidieron los medios necesarios para la egecucion de tan grandiosa obra, sino que los aumentó hasta el extremo de que el mismo Moysés encargado de ella se viese precisado á mandarlos cesar.

Con efecto, apenas entendió aquel pueblo ser la voluntad del Señor que le ofreciesen dones para la construccion de su Tabernáculo, *todos los hombres y mugeres ofrecieron dones con alma devota, para que se hicieran las obras que Dios habia mandado por mano de Moysés*, prestándose gustosa y voluntariamente á egecutarlo, y concurriendo no solo con todo lo necesario al intento, sino con mucho mas, y con tanto esceso, que viendo los encargados de aquella lo que ya sobraba, lo hicieron presente á Moysés, y este les dijo á voz de pregonero: *ni hombre ni muger ofrezca en adelante cosa alguna para la obra del Santuario*: y así lo hicieron. Ved aqui, amados hermanos é hijos nuestros, la conducta que observó aquel religioso pueblo en medio de su rudeza y sin po-

seer tierras ni tener rentas. ¿Y sabeis por qué? Porque asegurados de que la obra del Tabernáculo que se mandaba hacer era para servicio de Dios, y su bien espiritual, la miraron con los ojos de la fe, y vencieron cuantos inconvenientes parece que debian presentárseles en aquella situacion, si la hubieran mirado con los de la prudencia humana. Tan cierto es que la fe y sola la fe es la que triunfa de todas las dificultades, haciendose con ella y por ella lo que, cuando falta, parece imposible.

A vista pues de semejante conducta ¿cual deberá ser la vuestra en la obra que os proponemos? Esta no es un Tabernáculo portátil, que solo deba subsistir hasta la construccion del templo en Jerusalem, sino un templo durable para custodiar, no las Tablas de la Ley, el Maná y la vara del Sumo Sacerdote Aaron, sino la misma Ley escrita en los corazones de los jóvenes que le habitaren y se educaren en él: jóvenes de cuyos labios, segun el Profeta Malaquías, saldrá algun dia la ley y su verdadera inteligencia tan necesaria para mantener el culto del Señor, como para vuestra direccion espiritual. ¡Cuán admirable es la adhesion, anhelo y fervor de aquel grosero pueblo tan apegado por otra parte á los bienes terrenos, que en sola su posesion hacia consistir toda su felicidad! ¿Que espectáculo tan tierno y edificante ver á aquel pueblo con los ojos de nuestra consideracion concurrir voluntariamente como á porfia, no solo con lo necesario para la obra del Tabernáculo, sino con mucho mas, desprendiéndose las mugeres israelitas hasta de las preséas, que las servian de adorno! Y que ¿no imitaremos nosotros, amados hijos y hermanos nuestros, una conducta tan edificante? No lo creemos de vuestra religiosa piedad: y por lo mismo os la proponemos como un ejemplar que debe servir de direccion para que procureis todos imitarle, contribuyendo cada

uno segun sus facultades para la construccion del edificio que ha de servir de Seminario conciliar, teniendo presentes las imponderables ventajas que vais á conseguir con su ereccion para la mejor y menos costosa educacion que vuestros hijos recibirán en él; y en fin, que cuanto mas se dilate aquella, mas tiempo estareis privados de estas, cuyos daños son incalculables, y muchos de estos los estamos hoy experimentando y llorando, sin que háyamos podido evitarlos ni remediarlos, por mas que lo háyamos procurado y solicitado.

La empresa parece árdua. Asi lo confesamos con toda ingenuidad, y especialmente atendidas las críticas circunstancias de los presentes tiempos, las cuales precedidas de las de los años anteriores, dan algun fundamento, no lo negamos, para considerar aquella, como muy difícil. Cada uno de vosotros puede pensar y obrar segun le parezca, porque estamos muy distantes de empeñarnos (y nos sería fácil) en hacer ver y aun demostrar, que esta empresa no sería tan difícil, si se la mirase con celoso amor, solo el cual sabe vencer las dificultades; pero decimos, lo uno, que la fe no conoce dificultades, porque todas desaparecen á su vista: y lo segundo, que aunque sea cierto que un solo buey no puede tirar del arado, tambien lo es, que ayudado de otro, le tira y lleva con mucha facilidad. Penetrémosnos todos de estas dos evidentes verdades: unámonos y concurramos todos á la importantísima ereccion de este piadoso establecimiento, ofreciendo cada uno sus dones á proporcion de sus facultades, adoptando y siguiendo de este modo el ejemplo de los Israelitas: y no dudamos que la experiencia acreditará á todos, que es fácil y muy fácil lo que se os representaba como muy difícil. ¿No podremos nosotros hacer lo que hicieron los Israelitas? ¿Nos dejaremos vencer de ellos, que solo trataban de la construccion de un Tabernáculo figurativo, tratando nosotros de

la verdad figurada? ¿Hemos de ser pródigos en las cosas profanas y mezquinos en las que se dirigen al servicio de Dios, aumento de su culto, utilidad de todos, y especialmente de los pobres, cuyos hijos no pueden dedicarse á la carrera eclesiástica de un modo conveniente por falta de medios, perdiéndose tal vez los buenos talentos que se descubren en algunos de aquellos, con perjuicio de sus familias que honrrarian, si cultivasen estos? Además ¿cuanta ventaja no se seguiria á la Iglesia en tener buenos Ministros y vosotros buenos y sábios directores? ¡Ah! Cuando consideramos los daños que por falta de estos pueden ocasionarse al bien espiritual de vuestras almas, no podemos menos de exclamar con el mas acerbo dolor, y decir con el Profeta Jeremías *¿Quis dabit capiti meo aquam, et oculis meis fontem lacrymarum?*

Por evitar estos males y conseguir aquellos bienes, hemos creído y creemos muy propio de nuestro sagrado ministerio pastoral proponeros la erección y construcción del edificio que dejamos insinuado, con destino al establecimiento permanente de un Seminario conciliar. Y no siendo suficientes nuestras facultades para tamaña y costosa obra, ya por la cortedad de nuestras rentas, y ya por las muchas cargas que en el día sufren así ordinarias como extraordinarias, imploramos vuestros auxilios, esperando de vuestra piedad que no habrá uno solo de vosotros que se niegue y deje de concurrir con proporcion á sus fuerzas, siguiendo é imitando no solo el ejemplo de los Israelitas en la construcción del Tabernáculo, sino el que os dejaron vuestros padres en la de nuestra Santa Iglesia Catedral, de la capilla dedicada en la misma á nuestro glorioso Patron San Pedro Telmo, y en otras mucho mas recientes que teneis á la vista, las cuales se ejecutaron en gran parte con sus limosnas, y aunque muy recomendables por su objeto y dignas de eterna alabanza, no lo es menos la que ahora os proponemos. Este medio

nada tiene de violento, porque ni es una contribucion, ni obliga á ninguno en particular: es un recurso extraordinario por falta de otros dirigido á excitar vuestra caritativa liberalidad: y estamos tan distantes de pretender obligaros, que antes bien decimos á todos que no queremos sino ofrendas voluntarias, porque Dios solo recibe, aceta y premia los dones que se le ofrecen por impulso de una caridad gratuita y libre, desechando los que se le dan por fuerza y con disgusto. Queremos y deseamos unicamente las ofertas y dones voluntarios que nazcan de vuestra caridad, en la cual (siendo ingeniosa como lo es) hallareis recursos en donde os parecerá que no los hay, y veréis realizado por su medio lo que teniais por muy difícil ó acaso imposible.

Apoyados en este modo de pensar, y sobre todo confiados en la misericordia del Señor, á cuya honra, culto y gloria se dirige la ereccion y fundacion del Seminario, proponemos al efecto una subscripcion voluntaria por meses ó años á todos los eclesiásticos ó seculares que posean rentas, sean de la clase que fueren, ó fueren hacendados, aunque no las posean; y en cuanto á los demas diocesanos, mandamos, que en cada parroquia se haga y coloque una caja con la inscripcion exterior de *Limosna para la ereccion y construccion del Seminario conciliar*, á fin de que en ella vayan echándolas los que voluntariamente quisieren hacerlo, poniéndola en sitio seguro y á la vista de todos dentro de la Iglesia, á efecto de que ninguno ignore su colocacion ni el destino de aquellas. Esta caja tendrá tres llaves, que estarán una en poder del Abad ó Cura de la feligresía, otra en el del Juez ó Mayordomo de ella, y la tercera en el de uno de los acordadores ó Consiliarios, los cuales cuidarán de su conservacion, y concurrirán juntos á su apertura y recuento de tres en tres meses, ó segun les parezca, enviando por persona segura la limosna que se hubiere recogido en ella.

al Señor D. Francisco Vior, Canónigo de esta nuestra Santa Iglesia, recogiendo el competente recibo, el cual se entregará original á D. Andres Maceyra, Mayordomo Capitular, vecino y del Comercio de esta Ciudad, para que formalizando éste al fin de cada año la cuenta con presentacion de los que se hubieren puesto en su poder, mandemos publicarla, á efecto de que todos nuestros diocesanos sepan su producto, y sirva de satisfaccion á los que le hubieren procurado; ejecutándose lo mismo en cuanto á la publicacion respecto de aquellos eclesiásticos ó seculares que por medio de la subscripcion hubieren contribuido á aumentar dicho producto, á cuyo efecto podrán hacerla, si quisieren, en sus respectivas feligresías, haciéndolas saber á los Abades ó Curas de ellas, para que puedan percibir su importe y enviarle con el de las limosnas, ó dirigiéndose al efecto á dicho Señor Colector, á quien podrán ir entregando lo que en virtud de ella hubieren ofrecido, recogiendo su recibo, y haciendo lo demas que dejamos ordenado.

Ved aqui, amados hermanos é hijos nuestros, el medio que hemos creído debíamos proponeros, para que puedan realizarse nuestros deseos con la brevedad que exige su importancia y vuestro bien: medio fácil, expedito, y á cuya ejecucion pueden todos contribuir, si quieren, aunque sean pobres, sin incomodidad ni molestia y en fin medio acreditado por la esperiencia, no solo de otros tiempos, sino de los presentes y con el mejor éxito; por lo cual no dudamos aseguraros, que si todos vosotros le adoptais, prestándonos vuestros socorros del modo y en la forma que dejamos especificada, tendreis el consuelo de disfrutar dentro de pocos años del inesplicable beneficio que ha de produciros la ereccion y construccion del Seminario conciliar, y no solo á vosotros y á vuestros hijos, sino á toda vuestra posteridad Hemos dicho *todos vosotros*; porque aunque muchos en las santas visitas tra-

tando sobre este particular, y convéncidos de la necesidad y utilidad, nos han manifestado su aprobacion, y ofrecido concurrir para la ejecucion de la empresa (como esperamos lo cumplirán), conocemos no obstante, que esto solo no basta, y que es de absoluta necesidad que todos concurren á ella, sin que ninguno se escuse de hacerlo, respecto que el bien y la utilidad es para todos: y que solo contribuyendo todos, es como todos tendrán derecho y merecerán disfrutarla.

Resta ahora solamente, que penetrados todos vosotros de estos mismos sentimientos, y de los incalculables bienes que de ponerlos en egecucion han de resultar en beneficio de todos, los adopteis y los imprimais en vuestros corazones, concurriendo cada uno por su parte con lo que pudiere, y del modo que pudiere, á fin de que aquella llegue á realizarse con la posible brevedad. Y por cuanto no es posible apreciar ni amar el bien que no se conoce, exhortamos, rogamos y mandamos á nuestros amados cooperadores en el santo Ministerio, los Abades y Curas de nuestra diócesis, que lean esta nuestra exhortacion á sus respectivos feligreses en tres días festivos al ofertorio de la Misa popular: se la expliquen para que todos la entiendan, haciéndoles comprender tambien la grande utilidad que van á conseguir con el establecimiento del Seminario; y últimamente los animen con su egeemplo los que pudieren y quisieren hacerlo; dándonos cada uno cuenta de lo que se hubiere practicado en su parroquia, y del efecto que hubiere producido, para nuestra inteligencia, gobierno y direccion.

Esperamos, amados hermanos é hijos nuestros, que teniendo presente el recomendable objeto que os proponemos, cooperareis todos á que se realice con la posible brevedad, adoptando gustosamente el medio y modo que dejamos propuesto, no por consideracion nuestra, pues conocemos que no la merecemos, sino unicamente por

vuestra propia utilidad, y sobre todo por la mayor honra y gloria de Dios Padre, de Dios Hijo y de Dios Espíritu Santo, en cuyo Santo y adorable Nombre os damos á todos nuestra bendicion Episcopal.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Tuy á 14 de Febrero de 1825.

Juan Obispo de Tuy,



Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor,

D. Santiago Alonso Holguin,
Srio.



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



01155714

619489890

